



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

RESOLUCIÓN N.º 13/SSDHPC/23

Buenos Aires, 14 de marzo de 2023

VISTO: La Ley N° 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588), los Decretos N° 578/16 y N° 463/19 y modificatorios, las Resoluciones N° 142-AVJG/16 y N° 40-SSDHPC/19, el Expediente Electrónico N° 09799969-SSDHPC/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se propicia la formalización del procedimiento relativo al Mapa Interactivo "Huellas de la Memoria BA", en el marco del Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos" aprobado mediante Resolución N° 40-SSDHPC/19;

Que cabe destacar que mediante el Decreto N° 578/2016 se estableció que el titular de la Vicejefatura de Gobierno, los Ministros, Secretarios y Subsecretarios del Poder Ejecutivo, aprueban los programas de gestión en el marco de sus respectivas competencias;

Que en virtud de la Resolución N° 142-AVJG/2016 se delegó en esta Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural la facultad de aprobar programas de gestión y su reglamentación, en el marco de sus respectivas competencias, todas ellas descriptas en el Anexo del Decreto N° 463/2019 y modificatorios, dentro de la previsión presupuestaria para el ejercicio que deba ejecutarse;

Que en este sentido es dable decir que el Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos" aprobado mediante Resolución N° 40-SSDHPC/19, en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene como objeto promover la defensa, impulso y difusión de los Derechos Humanos y el Pluralismo Cultural en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de acciones orientadas a velar por el respeto a los Derechos Humanos, potenciar la convivencia en la diversidad y visibilizar el aporte de las colectividades para la construcción de la identidad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el marco del Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos", aprobado mediante Resolución N° 40-SSDHPC/19, funciona el Mapa Interactivo "Huellas de la Memoria BA", una herramienta colaborativa de la Ciudad creada con el objeto de conmemorar a las víctimas, dar a conocer lo sucedido en la Ciudad de Buenos Aires y generar espacios de conciencia y reflexión en torno a sitios que se vinculan a diversos sucesos, tales como el Terrorismo de Estado, el atentado a la Embajada de Israel y a AMIA, genocidios internacionales, el delito de trata de personas, las Tragedias de Cromañón y Once, la Represión policial, la Masacre de floresta, entre otros;

Que en este sentido, el Mapa Interactivo "Huellas de la Memoria BA" busca dar cuenta de los distintos puntos conmemorativos de la Ciudad como el Parque de la Memoria y su Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, los ex centros clandestinos de detención y tortura -hoy recuperados en sitios de memoria-, así como también, diversas plazas, monumentos, placas, baldosas y otros lugares de conmemoración;

Que actualmente el Mapa Interactivo "Huellas de la Memoria BA" cuenta con una gran



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

cantidad de visitas y consultas por lo cual resulta un canal importante de visibilización a fin de poder conmemorar a las víctimas, ya que hasta su implementación ningún mapa reflejaba los espacios de recordación en la Ciudad y, entendiendo la memoria como una construcción colectiva, la plataforma acompaña las señalizaciones comunitarias difundiendo la información para que esté al alcance de toda la población; Que resulta necesaria la formalización del procedimiento relativo al funcionamiento del Mapa Interactivo "Huellas de la Memoria BA" que permita, por un lado, facilitar a la ciudadanía participar de este registro mediante el envío de información y fotografías de aquellos lugares con historia para ser incorporados a la plataforma y, por el otro, dar a conocer los puntos conmemorativos identificados a los distintos organismos dentro del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de que lleven a cabo las acciones correspondientes en el marco de sus respectivas competencias; Que en un todo de acuerdo hasta lo aquí expuesto resulta procedente el dictado del presente acto administrativo.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución N° 142-AVJG/16,

LA SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase el procedimiento del Mapa Interactivo "Huellas de la Memoria BA", en el marco del Programa "Promoción y Protección de Derechos Humanos" aprobado mediante Resolución N° 40-SSDHPC/19, que como Anexo I (Informe N° IF-2023-10549898- -GCABA-SSDHPC) se agrega y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Malewicz